

# Convocatoria a Consulta Pública de Reglamento

El **Ministerio de Interior y Policía**, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 590-16, Orgánica de la Policía Nacional, la Ley Núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, Ley Núm. 200-04, General de Acceso a la Información y el Decreto Núm. 130-05 que establece su Reglamento de Aplicación, **CONVOCA** al público en general a participar en el procedimiento de Consulta Pública del siguiente Proyecto: **Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de la Policía Nacional**, el cual tiene por objetivo regular los procedimientos para la adecuada organización y funcionamiento de la policía nacional.

Los ciudadanos interesados, pueden remitir sus observaciones, sugerencias o comentarios, mediante el formulario en línea, el cual puede ser remitido a través del correo electrónico **consultaspublicasregulaciones@mip.gob.do** o depositado en físico en la sede del Ministerio de Interior y Policía, dirigido a la **Dirección Jurídica** con atención al **Departamento de Documentos Legales**, ubicado en la Av. México esquina Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Piso 13, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana.

El citado **Proyecto de Reglamento**, estará disponible a través de nuestro portal institucional <https://mip.gob.do/>, sección **Consulta Pública**. Las observaciones, sugerencias o comentarios, de los interesados **serán recibidas** dentro del plazo de **veinticinco (25) días hábiles**, a partir de la presente publicación, por las vías y en la forma anteriormente indicada.

El **Ministerio de Interior y Policía**, como ente convocante, ponderará conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente la conveniencia de incorporar las modificaciones sugeridas al proyecto regulatorio sometido a consulta pública.

**Ministerio de Interior y Policía**